



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 014/2020**

Bahía Blanca, 18 de marzo de 2020

### **VISTO**

La actual pandemia por coronavirus COVID-19

### **Y CONSIDERANDO:**

Que los distintos modelos epidemiológicos y matemáticos que toman como insumo la información del progreso de la epidemia en el hemisferio norte prevén un escenario de circulación viral de magnitud suficiente para saturar la capacidad instalada del sistema de salud;

Que uno de los aspectos críticos es la capacidad del sistema de salud de actuar como puerta de entrada a la demanda asistencial;

Que un gran porcentaje de las personas con afectación por el virus COVID-19 pueden prescindir de la atención directa por profesionales;

Que el Departamento cuenta con estudiantes y docentes idóneos para organizar un dispositivo de triaje que oriente y contenga la demanda de asistencia que solo necesite medidas de aislamiento y cuidado domiciliario;

Que es factible la organización de un dispositivo de triaje que articule con el primer nivel de atención de Bahía Blanca y la guardia del HMALL;

Que la principal medida de mitigación de la epidemia es el aislamiento domiciliario de la población susceptible en general, y de la población de riesgo en particular;

Que dentro de la población de riesgo hay personas con débiles redes sociales que pueden requerir de la contención social y psicológica para afrontar el periodo de confinamiento;

Que la carrera TUAT cuenta con docentes con formación en contención psicológica en contexto de catástrofes;

Que la convocatoria de estudiantes mentores de TUAT ha demostrado estudiantes con compromiso y proactividad para el trabajo con terceros;

Que el PAMI cuenta con un registro de usuarios y usuarias con mayor vulnerabilidad y escasas redes sociales;



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Avalar la implementación de un dispositivo de triaje telefónico mediante la participación voluntaria de docentes y estudiantes avanzados de las carreras de Medicina y Enfermería.

ARTÍCULO 2º: Avalar la implementación de un dispositivo de contención psicosocial de adultos mayores, mediante la participación voluntaria de docentes y estudiantes mentores de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

ARTÍCULO 3º: Infórmese por los medios oficiales del DCS, y cumplido, archívese.

Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD